

DECRETO ALCALDICIO N° 1599/
AUTORIZA APARCAMIENTO FUERA DEL
MUNICIPIO VEHICULO QUE INDICA.
REQUINOA, 10 de Junio de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 265 de fecha 10.06.2013, de Secpla, mediante el cual solicita autorización para aparcamiento de Vehículo Municipal asignado a esa Unidad, Placa Unica CG.GH-67, Solicita autorización para aparcar el vehículo en propiedad de Don Antonio Silva Vargas, Rut 8.684.243-2, ubicada en Leonardo Murialdo N° 24, sin valor por concepto de arriendo.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aparcamiento del Vehículo Municipal asignado a la Unidad de Secpla, Placa Unica CG.GH-67 el cual se establecerá en propiedad de Don Antonio Silva Vargas, Rut 8.684.243-2, ubicada en Leonardo Murialdo N° 24, sin valor por concepto de arriendo, en atención a que el Municipio en estos momentos no cuenta con un lugar para aparcar vehículos, edificio municipal en construcción.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG/

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓

Secpla (1)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Servicios Generales (1)

Control (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE